



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI

Capióvi, Misiones, 23 de Mayo de 2007.

ORDENANZA N° 331/07

VISTO: La Ordenanza N° 206/05 en la que se ratifica el Acta de Adhesión al Programa Provincial de Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Provisión de Agua Potable por Perforación creado por Decreto Provincial N° 1828/04, y se autoriza al Intendente Municipal a suscribir el Convenio de Inclusión del Municipio de Capióvi al Programa Provincial de Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Provisión de Agua Potable por Perforación, que como ANEXO I forma parte integrante del Decreto Provincial N° 1828/04,y

CONSIDERANDO: QUE los alcances del Programa de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Agua Potable por Perforación, no fueron utilizados por el Municipio

QUE resulta conveniente rescindir el Convenio de Inclusión del Municipio de Capióvi al Programa Provincial de Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Provisión de Agua Potable por Perforación.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros del Concejo para aprobar la siguiente Norma:

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: DECLARAR nula el Acta de Adhesión del Municipio de Capióvi, al Programa Provincial de Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Provisión de Agua Potable por Perforación –Creado por Decreto Provincial N° 1828 de fecha 09 de Noviembre del año 2004-.

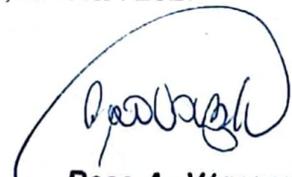
ARTÍCULO 2°: FACULTAR al DEM a rescindir el Convenio de Inclusión del Municipio de Capióvi al Programa Provincial de Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Provisión de Agua Potable por Perforación.

ARTÍCULO 3°: DERÓGUESE la Ordenanza 260/05 y toda Norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, remítanse copias certificadas a la Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Unidad Ejecutora de Obras de Infraestructura y Servicios Básicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos. Cumplido, ARCHIVESE.-


RUBEN A. ELY
CONCEJAL
Municipalidad de Capióvi


Alejandro F. Arnhold
Concejal
Municipalidad de Capióvi


Rosa A. Vázquez
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante